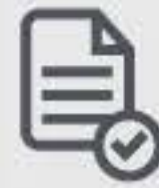


Protocolos de transporte de pasajeros automotor y ferroviario



El uso de tapaboca es obligatorio en todo momento: En la estación/terminal, en viaje y al descender.



Quienes viajen deberán tener el **Certificado Único Habilitante para Circulación- Emergencia Covid-19.**

En la estación/terminal



El vehículo deberá permanecer ventilado antes y luego del servicio.



Control de temperatura a los conductores antes de tomar servicio y a los pasajeros antes de ingresar al ómnibus.



Cartelería visible dentro del vehículo que indique la distancia de 1,5 mts requerida.

- El pasajero deberá completar una DDJJ donde conste que se encuentra incurso en las causales previstas para la cuarentena.

- Las personas que no la suscriban o informen síntomas, no podrán ingresar al ómnibus.

En viaje

- La capacidad de ocupación por coche ferroviario queda limitada al 60%.

- En el servicio automotor, la capacidad se limita a: 37 personas en semicama, 26 en ejecutivo y 18 en cama suite.

- El baño dispone de un rociador con una solución de agua y lavandina para la sanitización.

- El servicio de comida y bebida, la entrega de material de lectura y objetos como almohadas, mantas o auriculares, están suspendidos.

- El pasajero, si lo desea, podrá aprovisionarse de estos elementos y/o comida por cuenta propia.

- La movilidad queda reducida a las butacas, con la excepción de uso del baño.

- Si algún pasajero presenta síntomas, será aislado con una distancia de al menos 3 mts. El conductor, que contará con un listado de centros de salud que se encuentran en la traza del viaje, deberá comunicarse al **0800-222-1002 opción 1** para recibir instrucciones sobre cómo accionar.

Al descender

- El descenso debe ser ordenado por filas, respetando las distancias sociales requeridas.

- Al retirar el equipaje, se debe realizar una fila manteniendo la distancia social de 1,5 mts.

- Para el ingreso a las provincias se deberá contemplar los protocolos propios establecidos por las jurisdicciones locales.

